

Taxis vs. Uber (La Saga)

Álvaro Moraga, abogado socio de Moraga & Cía.

La banca ha desplegado toda su artillería para defenderse frente a la lenta, pero inevitable, aparición de las Fintech. Tal como hace algunos años los taxis contra Uber o los hoteles contra Airbnb.

La Asociación de Bancos (Abif) ha enviado públicos mensajes a la CMF, levantando alarmas a fin de limitar el acceso de nuevos actores a actividades que considera "exclusivas", y los segundos; abogan por libertad para crecer, con un marco regulatorio



flexible y que asegure la libre competencia.

Un ejemplo es la captación. La banca pretende instalar su interpretación de que sólo los bancos estarían autorizados a recibir dinero del público, y las Fintech señalan que la sola recepción de dinero no es captación en el sentido de la Ley de Bancos de 1960.

Pretender que la sola recepción de dinero de forma habitual es vulnerar el giro bancario, además de ser una interpretación sesgada y jurídicamente infundada, dejaría en la ilegalidad desde las ventas inmobiliarias en blanco y verde hasta el pago por adelantado de colegios.

La banca local debe entender que

la industria Fintech no es un enemigo (como lo ha hecho su homóloga europea), y que la CMF ya no es la Superintendencia de Bancos.

Esta defensa corporativa obviamente se relaciona con el nuevo Sistema de Finanzas Abiertas, que obligará a los bancos a entregar los datos de los clientes a las instituciones que estén inscritas en el registro respectivo y previa autorización de los clientes, norma que estará en funcionamiento en julio de 2026.

Esto generará la irrupción de nuevos actores en una industria de billones de dólares, con las positivas externalidades que la competencia trae para el ciudadano de a pie y mucha carga de trabajo para la FNE.